



## DICTAMEN DE FALLO

Dictamen de Fallo del Concurso por **Invitación a cuando menos Tres Contratistas** que emite la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**; Relativo al Concurso No. **NAY-CEA-RE-17-25-IR**, el día **06 de Agosto de 2025**, para otorgar por Contrato la Obra: **REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y COLECTOR SANITARIO EN LA COLONIA ORIENTAL, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT.**

De conformidad con lo señalado en el **artículo 56** párrafo segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, en el que se debe acreditar que esta obra se encuentra dentro de las Excepciones a la Licitación Pública, de acuerdo al **artículo 57** Fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; En el Dictamen de la Opción se manifiesta el acreditamiento del o los criterios en los que se fundó la excepción a la Licitación Pública, así como la justificación de las razones en que se sustenta el ejercicio de la opción.

### Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los **Artículos 20 Fracción II, 56, 57 Fracción II, 58 Fracción II y 59** de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se llevó a cabo la licitación No. **NAY-CEA-RE-17-25-IR** mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas** para adjudicar los trabajos siguientes:

**REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y COLECTOR SANITARIO EN LA COLONIA ORIENTAL, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT.**

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron el día **31 de Julio del 2025**.

Se invitaron para participar:

**COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR S.A. DE C.V.**

**PRIMO URBANIZACIONES S. DE R.L. DE C.V.**

**CONSTRUCCIONES RIBSO S.A. DE C.V.**

El **05 de Agosto de 2025** a las **14:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnico-económica en Apertura Única. En la parte de documentos Adicionales y en la parte Técnica NO se presentaron observaciones a los licitantes:

No	Licitante	Propuesta Técnica
1	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
2	PRIMO URBANIZACIONES S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
3	CONSTRUCCIONES RIBSO S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS





A continuación, se procedió a la Apertura de la parte Económica; Los Licitantes presentaron los documentos solicitados en las Bases de Licitación y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen; Haciendo del conocimiento que no se presentaron observaciones en la apertura.

El importe propuesto por cada Licitante es el siguiente:

No	Licitante	Importe de la propuesta antes de IVA
1	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR S.A. DE C.V.	\$15,419,321.94
2	PRIMO URBANIZACIONES S. DE R.L. DE C.V.	\$15,352,924.33
3	CONSTRUCCIONES RIBSO S.A. DE C.V.	\$15,306,430.93

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día **06 de Agosto de 2025** a las **14:00 Hrs.**

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en el artículo 35 de la **Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit**, Se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, Elaborándose el presente Dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas; **PRIMO URBANIZACIONES S. DE R.L. DE C.V. y COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR S.A. DE C.V.**, cumplen con todos los aspectos señalados en las Bases de Licitación, sin embargo, se califican como "No solvente económicamente", porque sus propuestas están por arriba del Presupuesto Base de la Dependencia.

La propuesta presentada por la Empresa **CONSTRUCCIONES RIBSO S.A. DE C.V.**, cumple con todos los aspectos señalados en las Bases de Licitación y se califica como "solvente técnica y económicamente".

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 35 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa:

**CONSTRUCCIONES RIBSO S.A. DE C.V.**

Para la ejecución de los trabajos que consisten en:

**REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y COLECTOR SANITARIO EN LA COLONIA ORIENTAL, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPIC, NAYARIT.**

Por un monto de **\$15,306,430.93 (Quince Millones Trescientos Seis Mil Cuatrocientos Treinta Pesos 93/100 M.N.)**, antes del IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y por ser una propuesta solvente.

Para estos trabajos la dependencia otorgara un **30% (Treinta)** como **ANTICIPO DE OBRA**, para el inicio de los trabajos.





Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **120 (Ciento Veintiocho)** días naturales, tomando como fecha de inicio programada de **08 de Agosto de 2025..**

Así mismo se manifiesta que el presente Dictamen, surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato, debiendo indicarse en el Acta de Fallo.

## **ATENTAMENTE**

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE  
NAYARIT

  
**ING. EULALIO ORTIZ GOMEZ.**

REVISO:

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE  
LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE NAYARIT.

  
**ARQ. FABRICIO EMMANUEL DAVILA ARRIOLA**

EOG/FEDA/LCA

c.c.p.- Archivo

ELABORO:

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y  
VINCULACION ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL  
ESTADO DE NAYARIT.

  
**ING. LEONARDO CONTRERAS ALCARAZ**

Esta hoja forma parte integral del Dictamen de Fallo de la Licitación: NAY-CEA-RE-17-25-IR

